

Informe de Viabilidad Judicial

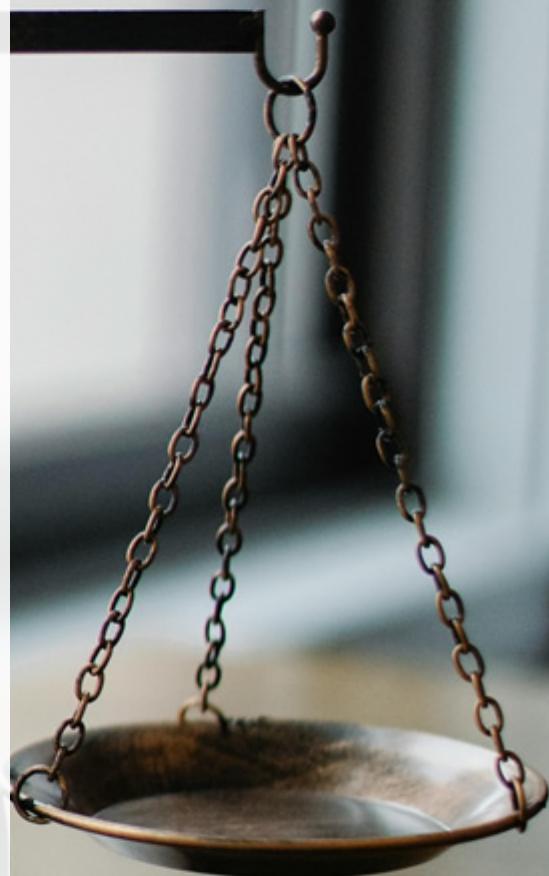
Solicita:

FRANCISCO PACHECHO
PELAEZ

Contra:

TRANSMIRCA SL

29 MAYO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **FRANCISCO PACHECHO PELAEZ** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr. Pacheco, autónomo dedicado al sector del transporte, ha prestado sus servicios para la empresa deudora, durante el año 2024.

Actualmente, la misma mantiene pendiente de pago el importe de 4.800 €

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: TRANSMIRCA SL
- NIF: B72980873
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: ROCÍO SERRANO CABALLERO
- DOMICILIO SOCIAL: PLAZA HONDURES, 26. - VALENCIA - 46022 - VALENCIA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 10.800,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 6.000,00 €, por lo que el importe reclamado es de 4.800,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2400017	18-06-2024	29-05-2025	10.800,00 €	6.000,00 €
			10.800,00 €	6.000,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **4.800,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	WHATSAPP
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta documentación que acredite los encargos y acuerdos de precios.

No se aportan los albaranes. En caso de disponer de los mismos, sería conveniente aportarlos para interponer reclamación judicial.

Se aportan unas conversaciones WhatsApp en las que la parte deudora reconoce la deuda.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **70 %**.



Observaciones:

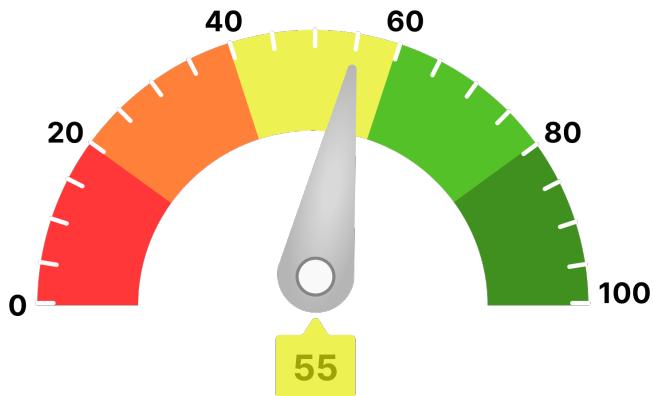
Para interponer la correspondiente reclamación judicial, el acreedor deberá aportar las conversaciones WhatsApp en formato txt.

Asimismo, en caso de disponer de albaranes, sería conveniente que los mismos sean aportados.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 16/01/2023

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
16/11/2023

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación de Capital

CNAE: 5221

Descripción CNAE: Actividades anexas al transporte terrestre

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

1.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

39.037 €

Información Financiera

	-	2023	Var.2023
Cifra de Negocios	-	25.770 €	-
Fondo de Maniobra	-	-64.893 €	-
Endeudamiento	-	96.356,38 €	-
Autonomía Financiera	-	15,15 €	-
Free Cash Flow	-	16.790 €	-
Ebitda	-	-47.593 €	-
BAI	-	-47.593 €	-
Resultado Ejercicio	-	-47.593 €	-
Plazo Medio Cobro (días)	-	314 €	-
Plazo Medio Pago (días)	-	885 €	-

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
04/09/24	⚠️ Negativa	04/09/24	Actualización de información relevante
26/08/24	⚠️ Neutra	26/08/24	Actualización de información relevante
31/05/23	✅ Positiva	31/05/23	Actualización de información relevante
15/02/23	⚠️ Image not found or	15/02/23	Revisión de la calificación realizada por un analista experto de axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **2,91 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 5221 Actividades anexas al transporte terrestre
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.023

2,91 %

2,48 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: ⚠️ Negativa

Evolución de la empresa: ⚠️ Negativa

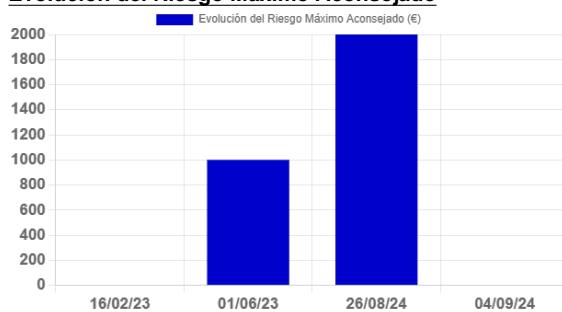
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 2,914%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €.
La evolución es **negativa**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 29 de mayo de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.